



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00369776- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - SUBSECRETARÍA DE SALUD -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00369776- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se tramita la designación de los/as postulantes PABLO IVAN ORTEGA (Legajo N° 041788 - CUIL N° 20-41707207-2), GISEL ROMINA MUÑOZ (Legajo N° 037836 - CUIL N° 27-33277551-6), ANDREA CELESTE MELLADO (Legajo N° 038814 - CUIL N° 27-33823680-3), BÁRBARA CECILIA BARRERA (Legajo N° 034930 - CUIL N° 20-35311564-3) y MICAELA CICCHINELLI (CUIL N° 27-42627580-0 - Clase 2000) para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes ORTEGA, MUÑOZ, MELLADO, BARRERA y CICCHINELLI resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2023-2804-E-NEU-MS, RESOL-2023-2319-E-NEU-MS, RESOL-2023-2793-E-NEU-MS, RESOL-2023-393-E-NEU-MS y RESOL-2023-1680-E-NEU-MS;

Que los/as postulantes ORTEGA, MUÑOZ y BARRERA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-2687-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1764-E-NEU-GPN) de la ex-agente NELLI JUDIT TILLERIA (Legajo N° 885867 - CUIL N° 23-12638053-4 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD3 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-24-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1627-E-NEU-GPN) del ex-agente FLORENCIO FIDEL FUENTES (Legajo N° 344770 - CUIL N° 20-16052013-3 - Camillero - Categoría AS5 - Planta Permanente) y por la Jubilación por Edad Avanzada (Resolución RESOL-2023-1041-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1883-E-NEU-GPN) de la ex-agente HERMINIA CASTRO (Legajo N° 180258 - CUIL N° 27-13657632-7 - Mucama - Categoría OP3 - Planta Permanente);

Que la postulante MELLADO cubrirá el puesto “Mucama (YMM)” creado por Decreto DECTO-2023-1881-E-NEU-GPN y que la postulante CICCHINELLI cubrirá el puesto “Camillero (XMI)” creado por Decreto DECTO-2022-1670-E-NEU-GPN;

Que los/as postulantes ORTEGA, MUÑOZ y BARRERA cumplen funciones como Trabajadores/as Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3420 se aprobó la Estructura Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén y en virtud del Artículo 32° que le asigna al Ministerio de Salud competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley 3118 y su modificatoria Ley 3408, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3403 aprobó el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **CONVIÉRTASE** los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10-ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP. 02- PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10-ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP. 09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00- Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP3 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10-ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP. 21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 2°:** **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que se detallan en el Anexo **IF-2024-00418345-NEU-DESP#MS** que forma parte integrante del presente, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso detallan dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 02, 09, 15, 21 y 39 – PRG. 031 y 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 -Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°: DESE DE BAJA** a partir de la toma de posesión de los cargos asignados mediante el Artículo 2°, como Trabajadores/as Eventuales, a los/as agentes que a continuación se detallan:

PABLO IVAN ORTEGA (Legajo N° 041788 - CUIL N° 20-41707207-2), GISEL ROMINA MUÑOZ (Legajo N° 037836 - CUIL N° 27-33277551-6) y BÁRBARA CECILIA BARRERA (Legajo N° 034930 - CUIL N° 20-35311564-3).

**Artículo 4°: DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación con la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

**Artículo 5°:** Por la Dirección General Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.